

C. N. M. V.
Dirección General de Mercados e Inversores
C/ Miguel Ángel 11
Madrid

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

TDA 28, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS.

Comunicación de diferimiento en el pago de intereses de la Serie D y de la Serie E.

Titulización de Activos, Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, S.A. comunica el siguiente Hecho Relevante:

El Folleto, en sus apartados 3.4.6 de la Nota de Valores, contempla el diferimiento del pago de intereses de las Series B, C, D y E en las siguientes circunstancias:

Pago de Intereses de los Bonos de la Serie B.

“Se procederá a la postergación de este pago al 10º lugar en el caso de que, en la Fecha de Pago correspondiente, el Saldo Nominal Pendiente de Cobro Acumulado hasta dicha Fecha de Pago de los Préstamos Hipotecarios Fallidos (sin deducción de las posibles recuperaciones obtenidas de esos Préstamos Hipotecarios Fallidos) representen más del 12,15% del Saldo inicial de los Préstamos Hipotecarios a la Fecha de Constitución del Fondo, siempre que los Bonos de la Serie A no hayan sido amortizados totalmente.”

Pago de Intereses de los Bonos de la Serie C.

“Se procederá a la postergación de este pago al 11º lugar en el caso de que, en la Fecha de Pago correspondiente, el Saldo Nominal Pendiente de Cobro Acumulado hasta dicha Fecha de Pago de los Préstamos Hipotecarios Fallidos (sin deducción de las posibles recuperaciones obtenidas de esos Préstamos Hipotecarios Fallidos) representen más del 9,12% del Saldo inicial de los Préstamos Hipotecarios a la Fecha de Constitución del Fondo, siempre que los Bonos de las Series A y B no hayan sido amortizados completamente.”

Pago de Intereses de los Bonos de la Serie D.

“Se procederá a la postergación de este pago al 12º lugar en el caso de que, en la Fecha de Pago correspondiente, el Saldo Nominal Pendiente de Cobro Acumulado hasta dicha Fecha de Pago de los Préstamos Hipotecarios Fallidos (sin deducción de las posibles recuperaciones obtenidas de esos Préstamos Hipotecarios Fallidos) representen más del 6,09% del Saldo inicial de los Préstamos Hipotecarios a la Fecha de Constitución del Fondo, siempre que los Bonos de las Series A, B y C no hayan sido amortizados completamente.”

Pago de Intereses de los Bonos de la Serie E.

“Se procederá a la postergación de este pago al 13º lugar en el caso de que, en la Fecha de Pago correspondiente, el Saldo Nominal Pendiente de Cobro Acumulado hasta dicha Fecha de Pago de los Préstamos Hipotecarios Fallidos (sin deducción de las posibles recuperaciones obtenidas de esos Préstamos Hipotecarios Fallidos) representen más del 4,60% del Saldo inicial de los Préstamos Hipotecarios a la Fecha de Constitución del Fondo, siempre que los Bonos de las Series A, B, C y D no hayan sido amortizados completamente.”

En la última Fecha de Pago, que tuvo lugar el 28 de octubre de 2009, el Saldo Nominal Pendiente de Cobro Acumulado hasta dicha Fecha de Pago de los Préstamos Hipotecarios Fallidos (sin deducción de las posibles recuperaciones obtenidas de esos Préstamos Hipotecarios Fallidos) representaron el 6.48% del Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de los Préstamos Hipotecarios a la Fecha de Constitución del Fondo y los Bonos de las Series A, B, C y D no han sido amortizados completamente, por lo que el pago de intereses de la Serie D se postergará a la posición (12ª) y el pago de intereses de la Serie E se postergará a la posición (13ª) del Orden de Prelación de Pagos en todas las Fechas de Pago sucesivas.

Aplicando los Recursos Disponibles al Orden de Prelación del Folleto, los intereses de la Serie D y los intereses de la Serie E resultarán diferidos y, en consecuencia, impagados en la Fecha de Pago de 28 de octubre de 2009.

En Madrid a 26 de octubre de 2009

Ramón Pérez Hernández
Director General